

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 851/20

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Por decreto de Alcaldía, de 14 de mayo de 2020, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria Ampliación de crédito por ingresos 1/2020 financiado con nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente indicado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho plazo comenzará a contar una vez finalizada la suspensión de plazos establecida en el actual estado de alarma y sus posibles prórrogas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pedralaves.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedralaves, 15 de mayo de 2020.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.